



INFORME SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUADA

*Fuente: Entrevista con la Secretaría Técnica de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana

El pasado 1 de junio, representantes de la Junta Directiva de la Sociedad Valenciana de Neurología nos entrevistamos con la Secretaría Técnica de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana, con el objeto de informarnos detalladamente de los pormenores del proceso de acreditación de las actividades formativas y elaborar un informe que sea de utilidad a todos los miembros de la SVN que estén interesados en organizar actividades formativas acreditadas.

ÍNDICE

<i>¿Desde cuándo funciona la Comisión de Formación Continuada?</i>	2
<i>¿Los créditos obtenidos en la Comunidad Valenciana son útiles en el resto de Autonomías?</i>	2
<i>¿Son válidos los créditos obtenidos a través de estas comisiones para la carrera profesional?</i>	2
<i>¿Quién forma esta Comisión?</i>	2
<i>¿Cuánto cuesta el proceso de acreditación de una actividad formativa?</i>	3
<i>¿Quién tiene que solicitar la acreditación de una determinada actividad formativa?</i>	3
<i>¿Cómo solicitar la acreditación de una actividad?</i>	3
<i>¿Cómo conseguir el Formulario de Solicitud?</i>	3
<i>¿Dónde y Cómo enviar la solicitud?</i>	4
<i>¿Cómo se concede el número de créditos a una determinada actividad formativa?</i>	4
<i>¿Qué plazos debo cumplir?</i>	5
<i>¿Qué actividades pueden acreditarse?</i>	5
<i>¿Quién emite los certificados de créditos a los discentes o alumnos?</i>	6
<i>¿Existe algún modo de contactar con la Comisión de Formación Continuada para resolver mis dudas?</i>	6
<i>¿Existen otros modelos oficiales de formularios además del Formulario de Solicitud?</i>	6



INFORME TÉCNICO

¿Desde cuándo funciona la Comisión de Formación Continuada?

La Comisión de formación continuada de las profesiones sanitarias de la Comunidad Valenciana se constituye de forma oficial el 28 de enero de 2000, por Orden de 4 de febrero de 1999.DOGV nº3460 de 24 de marzo de 1999.

El Sistema de acreditación de formación continuada es un modelo de acreditación de ámbito nacional creado en 1997, por el Convenio de Conferencia Sectorial del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre formación continuada. Está compuesto por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud (CFC SNS) y 17 comisiones autonómicas, una por cada CCAA.

Durante los primeros 5 meses de 2006, Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana lleva acreditadas un total de 236 actividades formativas de todo tipo.

¿Los créditos obtenidos en la Comunidad Valenciana son útiles en el resto de Autonomías?

Los criterios y procedimiento de acreditación son comunes a todo el sistema y en consecuencia la validez de la acreditación se extiende a todo el territorio de actuación del Sistema Nacional de Salud, independientemente de la Comisión que intervenga en el procedimiento.

¿Son válidos los créditos obtenidos a través de estas comisiones para la carrera profesional?

No sólo eso, en la LOPS (Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias de 2003) se viene a decir que únicamente se reconocerán para la carrera profesional los créditos obtenidos a través de actividades acreditadas por alguna de las comisiones de formación continuada del Sistema Nacional de Salud.

Así pues, los créditos obtenidos a través de actividades formativas acreditadas por estas comisiones sirven para la carrera profesional y son oficialmente reconocidos por la Conselleria de Sanitat.

¿Quién forma esta Comisión?

La Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana está constituida por representantes de diversas procedencias:



- Representantes de los colegios profesionales (de médicos, enfermeros, farmacéuticos, veterinarios, odontoestomatólogos, ópticos, podólogos, fisioterapeutas,...),
- Representantes de la universidades y
- Representantes de las sociedades científicas (en el caso de los médicos, en la Comunidad Valenciana estas sociedades se representan a través del Instituto Médico Valenciano)

¿Cuánto cuesta el proceso de acreditación de una actividad formativa?

El proceso de acreditación de actividades de formación continuada es TOTALMENTE GRATUITO.

¿Quién tiene que solicitar la acreditación de una determinada actividad formativa?

Es la institución proveedora/organizadora de la actividad la que tiene que solicitar la acreditación de la misma a la Comisión de Formación Continuada correspondiente.

¿Cómo solicitar la acreditación de una actividad?

Una vez diseñada la actividad (programa, objetivos, profesores, lugar y fecha, a quién va dirigida,...) se procederá a solicitar la acreditación a través del Formulario de Solicitud de Actividad Formativa correspondiente.

¿Cómo conseguir el Formulario de Solicitud?

Este formulario se puede conseguir en:

Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES)

Secretaría Técnica de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana

C/ Juan de Garay, 21 - 46017 VALENCIA

Pudiéndose solicitar su envío a través de diversos medios:

- Por correo ordinario (facilitar dirección)
- Por correo electrónico (facilitar dirección)
- Por fax (facilitar número)

*Un modo alternativo es bajárselo de Internet entrando en la página de la EVES y buscando en "Formación Continuada" o bien, de forma más sencilla desde la página de la Sociedad Valenciana de Neurología (<http://svneurologia.org>), en la que también está a disposición dicho formulario, tras haber recibido la necesaria autorización de la propia Secretaría Técnica de la Comisión.



¿Dónde y Cómo enviar la solicitud?

La solicitud debe ir dirigida a:

Secretaría Técnica de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana

Escuela Valenciana de Estudios de la Salud

C/ Juan de Garay, 21

46017 VALENCIA

Nota importante: No dirigir la solicitud a ningún nombre en concreto.

La Solicitud puede remitirse de diferentes modos:

1. Por correo ordinario, correo certificado, o Postal Express.
 - Siempre a la dirección indicada en el apartado anterior, y sin especificar nombre.
2. Entrega en mano o por mensajería.

Se deberá presentar la solicitud en:

- Registro de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud

- Horario: De lunes a viernes, de 9h. a 14h.;
Martes y Jueves, de 17h. a 19h.

(Se entregará 1 copia más de la documentación, en el caso de querer disponer de una sellada por Registro)

La documentación complementaria se remitirá con escrito de acompañamiento, haciendo referencia a la actividad a la que se refiere la misma, y por los mismos cauces ó por fax.

¿Cómo se concede el número de créditos a una determinada actividad formativa?

Una vez recibido el **Formulario de Solicitud** éste se remite a tres evaluadores externos. El único documento que éstos disponen para valorar una determinada actividad es el **Formulario de Solicitud**, de ahí la gran importancia que tiene su correcta y detallada cumplimentación.

Tras analizar el contenido del **Formulario de Solicitud**, estos evaluadores cumplimentan un Formulario de Evaluación en el que se realiza una valoración de los distintos apartados. La ponderación de cada apartado del formulario es diferente.

Por último, el resultado de la evaluación junto con su duración en horas, ajustados con unos factores de ponderación dan como resultado un número de créditos.



A continuación se presentan, por orden decreciente de ponderación, los diferentes apartados a valorar por los evaluadores:

1. Pertinencia
2. Metodología
3. Evaluación
4. Objetivos
5. Organización y logística

Qué plazos debo cumplir?

Para que la actividad sea aceptada tiene que cumplimentar suficientemente los distintos apartados del Formulario de Solicitud y solicitarse con un plazo no inferior a los **dos meses previos al inicio de la actividad formativa** para la que se solicita la acreditación.

¿Qué actividades pueden acreditarse?

El rango de actividades acreditables es muy amplio (cursos, talleres, sesiones clínicas de un servicio,...) pero éstas tienen que cumplir una serie de requisitos:

- Tienen que ser actividades cuyo objetivo pueda encuadrarse en el contexto de la formación continuada de los profesionales sanitarios.
- Aunque la actividad puede dividirse en varias sesiones, debe quedar claro que va dirigida a un grupo concreto de profesionales. Por ejemplo: podría acreditarse un curso con ponencias diversas realizadas semanalmente, en el que exista un alumnado inscrito y se controle la asistencia. Sin embargo, no podría acreditarse un "ciclo" de conferencias de entrada libre (aunque fueran las mismas ponencias que las del curso).
- Tampoco podrán acreditarse aquellas actividades que por su duración puedan encuadrarse mejor en otros "formatos docentes"; por ejemplo: un Master, un Diploma, etc.
- Es una condición obligatoria el control de la asistencia (con nombres y firmas)

Por otro lado, las actividades formativas pueden dividirse en presenciales y no presenciales. Para cada una de ellas existe un formato distinto de Formulario de Solicitud.



¿Quién emite los certificados de créditos a los discentes o alumnos?

La organización que dirige la actividad, una vez conseguida la acreditación y el número de créditos correspondientes a la actividad, es la que emite el certificado correspondiente a los alumnos. En dicho certificado constará –al menos- el nombre del alumno, el título del curso, el número de créditos concedidos y el logotipo de la comisión de Formación Continuada.

¿Existe algún modo de contactar con la Comisión de Formación Continuada para resolver mis dudas?

Para cualquier aclaración te puedes poner en contacto con la Comisión de Formación Continuada a través de los siguientes teléfonos:

96 3867254

96 3867601

FAX 96 3869370

Horario de atención: De lunes a viernes, de 9h. a 14h.

Martes y jueves, de 17h a 19h.

O bien, a través de los siguientes correos electrónicos:

Bellver_ale@gva.es

Moreno_ros@gva.es

También puedes entrar en el sitio Web de la EVES, en la página de la Conselleria de Sanitat y obtener más información:

<http://www.san.gva.es/val/prof/homeprof.html>

¿Existen otros modelos oficiales de formularios además del Formulario de Solicitud?

Hasta el momento no existen modelos oficiales para control de asistencia, encuesta de satisfacción del alumno u otros modelos de evaluación.

En la SVN elaboraremos unos modelos tipo para unificar estos aspectos. Una vez disponibles se pondrán a disposición de todos en la Web-SVN y se comunicará de ello por los medios habituales.

Jaume Morera Guitart
Presidente
Junta Directiva
Sociedad Valenciana de Neurología